

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

109**MADRID NÚMERO 91**

EDICTO

Don Fernando Javier Navalón Romero, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 91 de Madrid.

Hago saber: En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario 629/2018, seguidos bajo el número 629/2018, entre Grenke Rent, S. L. U. y Artículos de Panadería, S. L., en los cuales se ha dictado sentencia en fecha 15 de septiembre de 2020 por el ilustrísimo señor magistrado don Eduardo Corral Corral, en cuya parte dispositiva se condena a la parte demandada con el contenido que obra en su parte dispositiva, que se encuentra a su disposición en la oficina de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en la forma legalmente establecida a Artículos de Panadería, S. L., firmo el presente en Madrid, a 15 de septiembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/4.548/21)

